

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123-2024-CU-UCH

Los Olivos, 30 de diciembre de 2024

VISTOS:

Visto la Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades; el Acta de la sesión de la Asamblea General de Asociados de fecha 27 de diciembre de 2024, el Acta del Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la Ley N° 30220 artículo 8.2 señala "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley N° 30220 establece: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. (...) "

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad;

Que, el artículo 32° inciso k) del Estatuto de la Universidad precisa que la Asamblea de Asociados en sesión extraordinaria tiene como función "Designar al Rector, Vicerrector, Decanos, Directores de Estudios de las Facultades, Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Unidades de Posgrado, Directores de las Escuelas de Posgrado, Directores de las Unidades de Investigación, (...) "

Que, los miembros de la Asamblea General de Asociados reunidos en sesión de fecha 27 de diciembre de 2024 acordaron RATIFICAR a los siguientes decanos:

- Dr. ELEAZAR ARMANDO FLORES MEDINA identificado con DNI N° 09884149 como DECANO ENCARGADO de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Dr. WILLIAM CORTEZ MALDONADO identificado con DNI N° 06260550 como DECANO INTERINO de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que, los miembros de la Asamblea General de Asociados preciso que la designación se ejercerá a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025; y encargo al Consejo Universitario la oficialización de los acuerdos aprobados;

Que, los miembros del Consejo Universitario en sesión de fecha 30 de diciembre de 2024 en cumplimiento de lo encargado por la Asamblea General de Asociados, aprobaron emitir la resolución

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123-2024-CU-UCH

mediante la cual se OFICIALIZA LA RATIFICACIÓN de decanos indicados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. OFICIALIZAR LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES DECANOS:

- Dr. ELEAZAR ARMANDO FLORES MEDINA identificado con DNI N° 09884149 como DECANO ENCARGADO de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Dr. WILLIAM CORTEZ MALDONADO identificado con DNI N° 06260550 como DECANO INTERINO de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 2°. – ESTABLECER que las funciones de Decano se ejercerán a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con los derechos y responsabilidad que la Ley N° 302220 y el Estatuto de la Universidad reconocen a su investidura.

Artículo 3°. - DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector